



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

17

Ushuaia, 08 de Octubre de 2026

VISTO, el Expediente Electrónico MJG-E-89130-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación referente a la adquisición de un (1)
Equipo Generador destinado al Destacamento "Puente Justicia", ubicado en Ruta Nacional Nº 3 Km
2920, perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de
Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F.- Ss.A. Nº 16 /2026, se concretó el llamado a
Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 16/2026 RAF 599.

Que en ese contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Vamaju S.R.L. –
C.U.I.T. Nº 30-71571643-3”, “Saiz Ariel Alfredo – C.U.I.T Nº 20-28011580-1” y “Llanes Cesar
Gustavo – C.U.I.T. Nº 20-17494253-7”.

Que en virtud de las limitaciones financieras que afectan directamente al normal
funcionamiento de esta administración, deviene forzoso el dictado del presente instrumento legal a
fin de dejar sin efecto la citada contratación, según los argumentos vertidos en la providencia en
orden quince (15).

Que ante lo expuesto precedentemente, se procede actuar bajo lo establecido en el
Decreto Provincial Nº 674/11, Artículo 34º, punto 59 “*En cualquier estado del trámite, previo a la
adjudicación, se podrá dejar sin efecto la licitación, rechazar toda o parte de las propuestas...*”.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal,
en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 188/23 y su Modificatorio Nº 565/23; la
Resolución M.E. Nº 1120/24; y la Resolución M.J.G Nº 38/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. – Dejar sin efecto la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 16/2026
RAF 599, referente a la adquisición de un (1) Equipo Generador destinado al Destacamento "Puente

///...2

M.J.G.
L.V.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

Justicia”, ubicado en Ruta Nacional Nº 3 Km 2920, perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Notificar formalmente el presente acto administrativo a las firmas indicadas en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. Nº **17** /2026.-

M.J.G.
L.V.

FORESTELLO
Fernando
Juan

Firmado digitalmente
por FORESTELLO
Fernando Juan
Fecha: 2026.10.08
15:02:41 -03'00'